

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Nº 3588 - Precio S./ 300 - Presidente Fundador y Director: Ing. Carlos Manzur Pérez. Ecuador, Lunes 6 de Septiembre de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA KIVETI S.A.

- 1.- CELEBRACION, Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía KIVETI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de marzo de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001460 el 18 de junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1787 el 30 de junio de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Janeth Secaira viuda de Ojeda en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, de estado civil viuda, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.98'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.100'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en especie.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social. El Artículo Quinto el mismo que dirá así: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Artículo Sexto se refiere a la numeración de los accionistas.-

Guayaquil, 6 de julio de 1993

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL